

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.09.26 11:15 Reason: Documento Pú	<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13038</b> Fecha: 25/09/2024			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536891 Dependencia: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

contrato menor

### **RESUMEN**

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PROYECCIÓN DOCUMENTAL Y COLOQUIO EN LA CELEBRACIÓN DÍA HISPANIDAD DESARROLLADO A TRAVÉS SERVICIO INTEGRACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ÁREA BIENESTAR SOCIAL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDA (EXPTE.: CM/2024/543/017)

### **TEXTO DEL DECRETO**

A la vista de la propuesta efectuada desde el Servicio de Integración e Igualdad de Oportunidades de la Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, con objeto de la contratación de SERVICIO PROYECCIÓN DOCUMENTAL Y COLOQUIO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA HISPANIDAD, prestados a través del citado Servicio, por ser necesario para el normal desarrollo de sus actividades, tal y como queda motivado en Expediente.

**CONSIDERANDO** que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

**CONSIDERANDO** que consta en el expediente el Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

**CONSIDERANDO** que las adjudicatarias de los contratos firmados con el Ayuntamiento de Alcobendas tienen obligación de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. El Ayuntamiento tiene contratada a la empresa Q-Safety para la gestión de esta coordinación. Antes del inicio de la actividad o servicio tiene que ponerse en comunicación con dicha empresa a través del correo [caalcobendas@qsafety.es](mailto:caalcobendas@qsafety.es)

**CONSIDERANDO** la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

**CONSIDERANDO** que existe consignación presupuestaria para atender el gasto derivado de las prestaciones objeto del contrato.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13038</b>			Nº:	
Fecha: 25/09/2024			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536891 Dependencia: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

**CONSIDERANDO** el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024 en relación con **Decreto de Atribución de competencias Nº 4992 de 5 de abril de 2024** el Órgano competente es la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social por corresponderle el gasto de esta contratación menor al no superar el límite de los 15.000 €.

#### **VENGO A DECRETAR**

**Primero.- ADJUDICAR** el contrato menor PROYECCIÓN DOCUMENTAL Y COLOQUIO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA HISPANIDAD, a favor de Asociación Cultural Héroes de Cavite con NIF : G-30931836 por importe de 3.100 € más 21 % de IVA.

**Segundo.- Someter** la presente adjudicación a las obligaciones recogidas en la Memoria Técnica, obrante en el Expediente, así como en los compromisos de ejecución del objeto del contrato, recogidos en la oferta de la adjudicataria.

**Tercero.-** La duración del contrato será para el 11 de octubre de 2024.

**Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER** a favor de la adjudicataria la cantidad de 3.751 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 543/23102/22799 del Presupuesto Municipal vigente.

**Quinto.-** La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes y según se indica a continuación:

- Facturas con importes hasta 2.000 € se podrán presentar en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es)
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es)

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13038</b>			Nº:	
Fecha: 25/09/2024			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536891 Dependencia: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

- Datos de Facturación:

Ayuntamiento de Alcobendas  
NIF: P2800600-E  
Plaza Mayor, 1  
28100 Alcobendas (Madrid)

*En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y la disposición adicional decimosexta de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, si la factura tiene un importe superior a 2.000 € deben presentarse obligatoriamente en formato electrónico, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la plataforma FACE de la Administración General del Estado, en el que se encuentran adheridos el Ayuntamiento de Alcobendas, indicando el concepto, facilitándose el código "DIR3" de identificación:*

<u>Oficina contable</u>	<u>Órgano gestor</u>	<u>Unidad tramitadora</u>
L01280066 Contabilidad Ayuntamiento Alcobendas	L01280066 Concejalía de Hacienda	L01280066 Contabilidad y Presupuestos

*Una vez presentada la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.*

**Sexto.-** Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados.

**Séptimo.-** Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>13038</b>			N°:	
Fecha: 25/09/2024			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 536891 Dependencia: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Decreto Alcaldía n° 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

*Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.*

Código de Verificación Electrónico (CVE): <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	<span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span>	FECHA	25/09/2024	
FIRMADO POR	MARÍA CONCEPCIÓN VILLALÓN Blesa (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			